



DECRETO N°

REF: REGULARÍZASE COMETIDO del Sr.
Alcalde de la Comuna don Arturo Palma
Vilches.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Correo Electrónico de fecha 06 de abril de 2026, de la Srta. Olivia Mendez Pareja, Jefa de Gabinete, quien solicita, Regularizar cometido para el Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches , para asistir el día 06 de abril de 2026, a Visita Protocolar al MOP con la Sra. Yasna Cancino y posteriormente a reunion en el Gobierno Regional, con el Sr. Gobernador y su equipo tecnico, en donde revisaran las iniciativas postuladas por la comuna.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde de la comuna de Villa Alegre don ARTURO PALMA VILCHES.
- 3.- Las finalidades y facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, los objetivos de las reuniones con autoridades de alta dirección pública, buscan tratar materias que beneficien directamente a la comuna y por ende a sus habitantes.
- 2.- Que, por regla general, los cometidos deben ser dispuestos por el Alcalde, por cuanto a él le corresponde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad edilicia, en conformidad con el artículo 56 de la Ley N° 18.695.
- 3.- Por los Vistos y consideraciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO AFECTO:

- 1.- **REGULARIZASE COMETIDO** al Sr. Alcalde don Arturo Palma Vilches , quien asistio el día 06 de abril de 2026, a Visita Protocolar al MOP con la Sra. Yasna Cancino y posteriormente a reunion en el Gobierno Regional, con el Sr. Gobernador y su equipo tecnico, en donde revisaran las iniciativas postuladas por la comuna.
- 2.- Pague un viatico sin pernoctar.
- 2.- REEMBÓLSESE los gastos de traslado y otros, debiendo una vez realizado el cometido rendir cuenta, acompañando los documentos que acrediten los desembolsos.
- 3.- IMPÚTESE los gastos a los Subtítulos e ítem 21-04-003-002 “Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio” .

" ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A FINANZAS MUNICIPALES, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ALCALDE (S)